



CONCURSO DE CARTELES PARA LA FERIA Y FIESTAS DE LA VIRGEN DE SAN LORENZO 2024

OBJETO

Se convoca concurso de ideas para la selección por parte de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid del cartel que será la imagen de la Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024.

TEMA DEL CONCURSO

El tema será de libre elección y llevará la siguiente inscripción:

VALLADOLID

Feria y Fiestas de la Virgen de San Lorenzo

Del 30 de agosto al 8 Septiembre de 2024

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Las ideas de composición de los carteles deberán ser originales e inéditas, no habiendo sido presentadas con anterioridad en ningún otro concurso. En el supuesto en que el autor/a utilice en la composición del cartel elementos o imágenes no originales, deberá contar con los permisos oportunos para su utilización, o bien tratarse de recursos de uso libre.

El cartel habrá de ser diseñado con medios digitales, con el fin de garantizar la reproducción fidedigna de la obra.

Los ficheros de cada cartel se presentarán en formato JPG, PDF, o PNG con una resolución mínima de 72 ppp. El archivo debe tener un tamaño de 567x794 píxeles (20x28 cm), en formato vertical, con un máximo de 15 megabytes por fichero.

En ningún caso se aceptarán ficheros electrónicos del cartel que contengan datos que revelen la identidad del autor/a, aunque sí su título.

PARTICIPANTES

Podrán concurrir a este concurso todas las personas físicas (mayores de edad) o jurídicas que lo deseen, españolas o extranjeras. El ámbito es internacional y la inscripción gratuita.

No podrán participar quienes estén incursos en prohibición de contratar con el sector público, conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



CARTELES

Se podrán presentar hasta tres propuestas por autor/a.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes de participación deberán presentarse

a) Tramitación electrónica.

En la sede electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, utilizando el formulario “instancia general” a la atención de la Sociedad Mixta para la Promoción de Turismo de Valladolid (<https://www.valladolid.gob.es/es/tramites-servicios/registro-telematico>).

En la instancia general cumplimentarán todos los campos que identifiquen al autor/a y en particular el correo electrónico, teléfono y el nombre del cartel/es que presentan a concurso, que habrá de coincidir con el nombre del archivo/s adjuntos, solicitando participar en el “*Concurso de carteles para la Feria y Fiestas de Virgen de San Lorenzo 2024 convocado por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid*”.

Alternativamente, a través del **REGISTRO ELECTRÓNICO COMÚN (REC)** de la Administración General del Estado, dirigiendo su solicitud al Ayuntamiento de Valladolid a la atención de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, señalando que se dirige al “*Concurso de carteles para Feria y Fiestas de Virgen de San Lorenzo 2024 convocado por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid*”.

b) mediante correo electrónico a la siguiente dirección:

cartelferiasvsl@valladolidturismo.com, señalando que se dirige al “*Concurso de carteles para la Feria y Fiestas de Virgen de San Lorenzo convocado por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid en 2024*”.

En el cuerpo del correo electrónico indicarán su nombre, apellidos, DNI, teléfono de contacto y número de carteles que se presentan a concurso, especificando el nombre de cada obra (que habrá de coincidir con el nombre del archivo adjunto. En ningún caso se aceptarán ficheros electrónicos que contengan datos que revelen la identidad del autor/a).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta las 23:59 horas del día 23 de junio de 2024.

SELECCIÓN DEL CARTEL GANADOR. JURADO Y FALLO

Finalizado el plazo de presentación de carteles, se constituirá un jurado designado por la Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid que estará compuesto por: Presidente/a, dos vocales nombrados de entre los responsables de programación y prensa de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de



Valladolid, y un experto en diseño gráfico independiente de los participantes en el concurso, así como un representante de los Grupos Políticos que conforman la Corporación Municipal, un representante de cada una de las Federaciones de Asociaciones de Vecinos de Valladolid y otros integrantes de la Comisión de Fiestas, que serán invitados a las deliberaciones.

La composición del jurado se publicará en la página web de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid: <https://www.info.valladolid.es/>

Los miembros del jurado estarán sometidos al deber de abstención en los casos señalados en el artículo 232 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo no previsto en estas bases sobre el jurado, se estará a lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II, del Título Preliminar de la mencionada ley.

El jurado adoptará sus decisiones con total autonomía e independencia sobre la base de las propuestas de carteles que les sean presentados de forma anónima y atendiendo a los criterios de calidad estética, originalidad de las propuestas, valores estéticos, funcionales y culturales.

El jurado no tendrá acceso a los datos personales de los participantes en el concurso.

Se mantendrá el anonimato de las propuestas hasta que el jurado emita su decisión.

Una vez que el jurado adopte su decisión y levantado el acta correspondiente será publicada en la siguiente web: <https://www.info.valladolid.es/> y comunicado al premiado/a por correo electrónico o mediante llamada telefónica.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si las ideas presentadas no alcanzaran un nivel de calidad suficiente.

La decisión del jurado es inapelable.

CONTRATACIÓN

La propuesta del jurado servirá para que la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid se suscriba con el autor/a de la idea ganadora el correspondiente contrato, que será por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros).

Para proceder a la formalización del contrato el ganador/a deberá aportar copia de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del NIF, CIF, NIE, DNI o pasaporte.
- b) Certificado de titularidad bancaria que debe contener el número IBAN, el SWIFT, el número de la cuenta y el domicilio de la entidad bancaria.
- c) Certificado de residencia fiscal oficial para quienes no la tengan en España. Los participantes que no tengan su residencia fiscal en territorio español deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes en su país de residencia.



- d) Declaración responsable de no estar incurso en ninguna prohibición de contratar con el sector público, conforme al artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. ANEXO II
- e) Documento de cesión de los derechos de reproducción del cartel ganador a favor de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid.

Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid facilitará, en su caso, al ganador/a, modelo de los documentos que se indican en los apartados d) y e) precedentes.

ENTREGA DEL ARTE FINAL DE LA IDEA GANADORA

El autor/a del cartel ganador deberá entregar la imagen en soporte digital en formato vectorial, con calidad y resolución óptima para su reproducción gráfica. Se facilitarán dos archivos del cartel: uno de ellos trazado (con todas las capas utilizadas) y el otro sin trazar, así como el ajuste de las fuentes empleadas en la imagen del cartel.

Realizará también las adaptaciones del diseño necesarias para su publicación en redes sociales y para aquellas otras aplicaciones en que se utilice la imagen del cartel.

La dimensión final del cartel ganador será de 50 x 70 cm, en formato vertical a 300 ppp.

El ganador/a entregará a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid un texto descriptivo de su propuesta y un breve curriculum vitae, a los efectos de la información que se facilitará en rueda de prensa y/o en la página web junto con el cartel premiado.

PROPIEDAD INTELECTUAL DEL CARTEL GANADOR

El autor/a que resultara premiado y por tanto adjudicatario/a del contrato, deberá presentar cumplimentado y firmado, antes de percibir el pago por el diseño, el Anexo relativo a la cesión de los derechos de reproducción del cartel ganador.

La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid reciben en exclusiva, con la adjudicación del cartel, los derechos de reproducción gráfica de la obra.

La selección de la idea supondrá que el/la autor/a cede indefinidamente y en exclusiva la totalidad de los derechos de reproducción del cartel seleccionado a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid y al Ayuntamiento de Valladolid, que podrán disponer libremente del mismo para su reproducción, distribución, publicación o difusión a través de cualquier medio. Así mismo, la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid y el Ayuntamiento de Valladolid contarán con todos los derechos para realizar las modificaciones parciales o totales que sean necesarias, de cara a realizar posibles adaptaciones en los formatos necesarios para su material promocional.



La utilización del cartel será exclusiva de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid y del Ayuntamiento de Valladolid, sin que el autor/a ni terceras personas que hayan participado en su diseño o elaboración puedan aplicarlo en proyectos propios o de terceros que contrate con él/ellos.

Este deber será extensible al personal del autor/a vinculado al mismo, o los mismos, con relación laboral, aun cuando deje de prestar su servicio al autor/a. Se presume la titularidad de la propiedad intelectual del autor/a a efectos de su cesión a Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid y al Ayuntamiento de Valladolid. El autor/a deberá comunicarlo a su personal con relación laboral, en su caso. La falta de comunicación será imputable exclusivamente al autor/a sin que suponga restricción alguna en la transmisión de los derechos de propiedad intelectual en exclusiva a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid y al Ayuntamiento de Valladolid.

El/la artista autor/a del cartel, se reserva únicamente el derecho a la difusión de las obras en su curriculum vitae.

DERECHOS DE IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos es SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO DE VALLADOLID SL. Sus datos serán tratados con la finalidad de gestionar y tramitar su solicitud de inscripción en el concurso de "Carteles para la feria y fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024", organizado por el Ayuntamiento de Valladolid a través de Sociedad Mixta.

Para poder participar en el concurso, es necesario que autorice la publicación de su imagen o la imagen del menor en los canales de difusión de Turismo de Valladolid, del Ayuntamiento de Valladolid (tales como Twitter, Facebook o Youtube.), en la página web www.info.valladolid.es, o en los medios de comunicación y prensa; en los que también se hará pública la información de los ganadores de cada una de las categorías.

En el supuesto de que no autorice este tratamiento de sus datos, no podrá participar en el concurso.

Por la presente inscripción, asimismo, está manifestando su conformidad expresa y autorización para que la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. pueda utilizar indistintamente las imágenes o parte de las mismas en las que usted o el/la menor intervenga en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

Esta autorización se entiende concedida para la utilización de las imágenes, o parte de las mismas, en las que aparece usted o el/la menor en el ámbito y finalidades de la



campaña de promoción que la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. va a llevar a cabo en todos los medios, redes sociales, páginas web, revistas, así como cualquier otro soporte de promoción y publicidad; y se entiende hecha con carácter gratuito.

Todo lo antedicho tendrá como salvedad y limitación aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, S.L. se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de las imágenes fuera del ámbito territorial, temporal y material objeto del presente acuerdo.

La legitimación del tratamiento de sus datos deriva de su consentimiento. Los destinatarios de sus datos serán las distintas áreas de Turismo de Valladolid, así como los terceros a los que cedamos sus datos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Asimismo, las imágenes publicadas en las redes sociales y página web, se conservarán salvo que solicite la supresión de las mismas.

Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos desarrollados en el Reglamento General de Protección de Datos ante el Responsable a través de la dirección postal Plaza Mayor, 1, 47001 - Valladolid o vía email smptv@ava.es. Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

PUBLICACIÓN

Las presentes bases se publicarán en la página Web del Ayuntamiento de Valladolid <http://www.valladolid.es> en la Sede Electrónica/Tablón Oficial/**Convocatorias** y en la página web de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid <https://www.info.valladolid.es/calendario-de-eventos> y en los destacados de <https://www.info.valladolid.es>.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO

La participación en este concurso supone la aceptación de las presentes bases.



Ayuntamiento de
Valladolid

Turismo, Eventos y Marca Ciudad

En Valladolid a la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA DE LA SOCIEDAD MIXTA PARA LA PROMOCIÓN DEL
TURISMO DE VALLADOLID,
Blanca Jimenez Cuadrillero



ANEXO

CONTRATO DE TRANSMISIÓN DE DERECHOS DE REPRODUCCIÓN DEL CARTEL “.....”

En Valladolid ade.....de 2024

REUNIDOS

De una parte, D./D^a....., mayor de edad, con DNI y domicilio en, en calidad de CEDENTE.

Y de otra, D^a Blanca Jimenez Cuadrillero, en calidad de Vicepresidenta de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid (Decreto de Alcaldía 11387, de 16 de diciembre de 2021) y domicilio en Plaza Mayor, 1 de Valladolid, en calidad de CESIONARIO.

MANIFIESTAN

1º.- Que D./D^a..... es propietario, por creación, de la obra denominada “.....”

2º.- Que dicha obra está libre de cargas, manifestando que sobre la misma no tiene contraídas ni contraerá compromisos o gravámenes de ninguna especie que atenten contra los derechos de la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid o a terceros le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato.

A este respecto, el autor/a cedente se hace responsable frente a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, de todas las cargas y gravámenes que pudieran derivarse para ésta en favor de terceros.

ESTIPULACIONES

Transmisión. Por medio del presente contrato, el Sr/Sra. transmite a la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid el derecho de explotación de la obra “.....” presentado bajo el Lema “.....”, en las siguientes condiciones:



PRIMERA: El derecho de explotación que se transfiere comprende los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de la obra “.....”. que se indican en los arts. 18 y ss. de la Ley de Propiedad Intelectual aprobada por R.D.L. 1/1996, de 12 de abril.

SEGUNDA: La transmisión se hace sin limitación territorial.

TERCERA: La duración de la explotación será indefinida.

CUARTA: El precio de la cesión está incluido en el precio del contrato de adquisición del cartel denominado “.....”, sin que suponga el pago de ninguna cantidad adicional.

QUINTA: La cesión de derechos que contempla el presente contrato será exclusiva según lo establecido en el art. 48 Ley de Propiedad Intelectual aprobada por R.D.L. 1/1996, de 12 de abril.

SEXTA: La Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid, en la difusión que se haga de la obra, hará constar en todo momento los datos de su autor/a.

SÉPTIMA: Las partes, con renuncia al fuero que les sea propio, si lo tuvieren, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valladolid.

Y para que así conste y a un solo efecto se firma el presente documento, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

El CEDENTE

Por la Sociedad Mixta para la Promoción del Turismo de Valladolid



ANEXO II
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

El abajo firmante D./D^a _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ en representación de _____ con C.I.F. _____, o en nombre propio, teniendo conocimiento del concurso de carteles de la feria y fiestas de la Virgen de San Lorenzo 2024, realiza la siguiente

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Que la empresa a la que represento no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que así conste, lo firmo encon fecha.....